



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1651-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **AURA MARYSOL ESPINOZA FARFÁN**, en nota de fecha 18 de agosto del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Oficinista IV del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 1 de octubre del presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la señora **AURA MARYSOL ESPINOZA FARFÁN**, al cargo de Oficinista IV del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos;

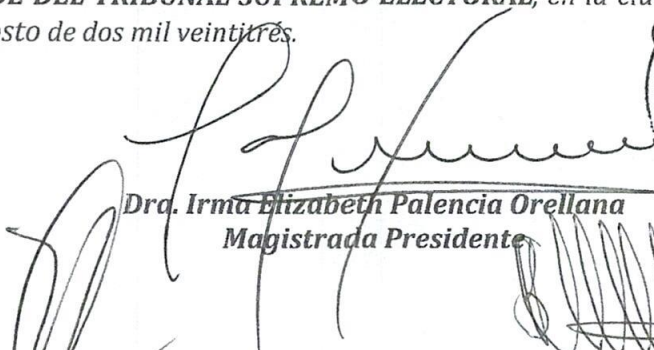
ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto Oficinista IV del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, plaza número 130;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;


ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velasco
Secretario General

